

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Buenos Aires, 7 ABR 2017

VISTO:

0315

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0001690/2016, Licitación Pública N° 22/16, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16, DP-425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 22/16 se emitió la Disposición DGA N° 0800/2016 cuya copia obra a fs. 746/749, librándose la Orden de Compra Nro. 170/2016 a fs. 760/761, a favor de la firma PRODMOBI S.A. correspondiente a la adquisición de sillas para oficinas de la Dirección de Administración del H. Senado de la Nación;

Que, a fs. 819 la Dirección de Administración solicita la ampliación de la orden de compra aludida, por la suma de \$57.922 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100) señalando que tal solicitud de ampliación no supera el 20% de la misma;

Que, a fs. 821 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la ley 19.549, mediante Dictamen N°11.169, considerando que, estarían cumplidos los recaudos legales pertinentes para el dictado del acto administrativo autorizando la ampliación propiciada;

Que, a fs. 822/823 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99;

Que, a fs. 827 obra el comprobante de compromiso;

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Procédase a la ampliación de la orden de compra Nro. 170/2016, por la cual se solicitó la adquisición de sillas para Dirección de Administración, a la firma PRODMOBI S.A. CUIT 30-71006955-3, por la suma de \$57.922 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 00/100), equivalente al 19,80% del total contratado por la Orden de Compra de referencia, para la adquisición de tres (3) Sillas Direccionales, doce (12) Sillas Operativas y una (1) silla de Reunión Dirección, en iguales condiciones y precios a las pactadas originalmente.

ARTÍCULO 2°: Emitase la Orden de Compra, facultándose al titular de la Dirección de Administración a suscribir la misma.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

0315

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julio C. Balbi", written over a horizontal line.

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación